



IGB

RESOLUCIÓN



Visto el informe y cuadro de características del contrato para la dirección de la obra definida en el Proyecto de "Remodelación de la Plaza de San José Obrero. Espacio público" suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento, los días 14 de octubre de 2019 y 28 octubre de 2019, así como la Resolución de fecha 29 de octubre del Concejal Delegado de Hacienda conforme a la cual se aprueba y justifica el inicio del expediente de contratación; visto el informe contable emitido por la Intervención General el día 23 de octubre de 2019; visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica de 19 de noviembre de 2019, con la sugerencia recogida en él que ha sido atendida, como se pone de manifiesto mediante diligencia por la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa; visto el informe favorable de Intervención General de fecha 2 de diciembre de 2019; y atendidos los artículos 17, 25, 116, 145, 159, y 308 a 315 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se estima que son conformes a Derecho las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas y la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, debiendo recaer la adjudicación en el licitador que realice la proposición económicamente más ventajosa sin atender exclusivamente al precio.

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el día 27 de junio de 2019, en que se delega en el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia, las competencias de contratación del conjunto del Ayuntamiento que, como es el presente caso, excedan de las determinaciones de los contratos menores sin sobrepasar el límite de 500.000 euros de valor estimado, por lo que vengo en **RESOLVER:**

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir al procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios, tramitación ordinaria, para contratar el servicio de dirección de la obra definida en el Proyecto de "Remodelación de la Plaza de San José Obrero. Espacio público", con un presupuesto base de licitación de 20.132,06 euros, IVA incluido, así como el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2º.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Para afrontar este gasto existe crédito adecuado y suficiente, en la **aplicación presupuestaria** 01.1532.61900 de referencia del Presupuesto General vigente, según informe de Intervención General de 23 de octubre de 2019:

PY:19A00041



A:68460

4º.- No procede la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores, en atención a lo dispuesto en el art. 159.4.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- **Publicar** el presente acuerdo en el perfil de contratante, alojado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en igual art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcríbase la presente Resolución al Libro correspondiente y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a quienes afecte.

Burgos, 4 de diciembre de 2019

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

(EN FUNCIONES DE TOASJGL)

Fdo Fco. Javier Pindado Minguela.

EL CONCEJAL DELEGADO DE "HACIENDA,
CONTRATACIÓN, DIGITALIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA",

Fdo. David Jurado Pajares